

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO

11ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2018-2019
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. 12

28 DE AGOSTO DE 2018

Presentado por el Departamento de Finanzas

RESOLUCION # 6

Para eximir del pago de renta durante el año economico 2018-2019 al Área Local de Desarrollo Laboral de Manatí/Dorado por el espacio que utilizan en el Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín y en el cual ubican las oficinas de su Junta Local; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos”, en su Art. 9.014 indica que “el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.”

El Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado suscribió un contrato con este municipio para el alquiler de un local en el Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín el 1 de septiembre de 2017, para ubicar la Junta Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado. El cánón asciende a \$1,200.00 mensuales y el contrato vence el 30 de junio de 2021.

El presupuesto asignado a la Junta Local para el año programa 2018, registró una reducción alarmante, razón por la cual no pueden cumplir con el pago según pautado. La Junta Local presta beneficios esenciales a nuestra ciudadanía en el área de empleo. Cerrar esta oficina por falta de pago es una opción adversa a los mejores intereses de nuestra gente.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Eximir del pago de la renta durante el año económico 2018-2019 al Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado por el uso del local en el Centro de Gobierno Luis Muñoz Marín para uso de su Junta Local.

Sección 2.- Se dispone que de surgir cambios en el presupuesto de la Junta Local que permitan pagar la renta, esta resolución queda sin efecto. De igual forma, se autoriza

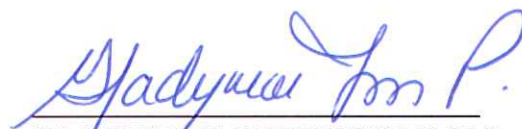
al Director de Finanzas hacer los ajustes y modificaciones necesarias al contrato correspondiente.

Sección 3.-Esta resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde de Dorado.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE AGOSTO DE 2018.



HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. GLADYMAR TORRES PABON
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018. PRESENTADA EN SESION EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE AGOSTO DE 2018.



HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE